

## Datos Generales

Gaceta N°:	17332
Fecha de la Gaceta:	25/04/1973
Norma:	LEY
Número de Norma:	26
Fecha de la Norma:	28/02/1973
Autoridad:	CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION
Vigencia:	A PARTIR DE SU PUBLICACION EN LA GACETA OFICIAL

Título:	POR EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTICULOS 567, 569, 571 Y 682 DEL CODIGO FISCAL.
Comentario:	Mediante la presente norma, se reforma el artículo N° 567, referente a las mercancías abandonadas, el artículo N° 569, que trata de las subastas de la mercancía; el artículo N° 571, que plantea el uso de la mercancía luego del remate sin postores y por ultimo el artículo N° 682 que expone la utilización de la mercancía decomisada, todos del Código Fiscal. TEMAS RELACIONADOS: MERCANCIA, REMATE, LEY, CODIGO FISCAL, SUBASTA, CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION.

## Temas Relacionados

CODIGO FISCAL
CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION
LEY
MERCANCIA
REMATE
SUBASTA

## Referencias

<b>LEY 26</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>LEY 26</b>						
<b>REFERENCIAS ANTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	8	27/01/1956	12995	29/06/1956	REFORMA P	La señalada Ley reformó los Artículos 567,

## Jurisprudencia Constitucional

---